



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 58

(3 de marzo de 2026)

ASUNTO NÚMERO 12

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular al objeto de establecer un sistema de suministro de información periódica de las inspecciones y sanciones a los establecimientos turísticos de cada concejo (12/0178/0360/19121)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 25 de noviembre de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 563, de 26 de noviembre de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los objetivos de la disciplina e inspección turística van desde la promoción de la legalidad entre los distintos establecimientos que conforman el sector turístico hasta la protección de los derechos de los turistas, pasando por la seguridad o la calidad de los productos y los servicios turísticos que les ofrecemos en nuestra región. Asturias debe robustecer y arraigar la confianza del turista en nuestra tierra.

Las conductas infractoras en el sector del turismo que pueden ser objeto de interés por parte de la disciplina administrativa turística van desde conductas inadecuadas en la gestión de los recursos turísticos hasta la comercialización de los productos o servicios turísticos, pasando por transgresiones o prevaricaciones en la promoción u ordenación turística. Para ello, la Administración pública es competente para aplicar las sanciones reguladas en el ordenamiento jurídico, ya sea la Administración General del Estado (AGE), las comunidades autónomas (CC. AA.) o las corporaciones locales.

La Ley 6/2024, de 13 de noviembre, de cuarta modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo, destaca la cogobernanza y reconoce el papel fundamental de los municipios en el desarrollo del sector turístico. Precisamente por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesaria una acción adicional reclamada desde los municipios: recibir por parte de la Administración regional mayor información en relación con las actuaciones de inspección y sanción sobre los alojamientos turísticos ubicados en su territorio.

Esta medida, tal y como hemos podido constatar a partir de las opiniones de diversos ayuntamientos, podría contribuir de forma notable a mejorar la calidad del servicio en cada



Junta General del Principado de Asturias

municipio y a reforzar el control no solo por parte de la Administración autonómica, sino también de la municipal.

Disponer de información periódica sobre aquellos establecimientos que no estén cumpliendo la normativa resulta esencial para que los responsables municipales puedan tener una visión mucho más precisa de la situación turística en su ámbito local.

Todo alcalde y alcaldesa, en su cercanía continua con sus vecinos, busca saber del bienestar de los mismos. Por lo tanto, conocer la situación en la que se encuentran los establecimientos sujetos a inspección por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo es un baluarte muy importante para ese alcalde o alcaldesa en particular y para su municipio en general.

No se trata de incrementar la burocracia del día a día, sino de asumir un compromiso con plazos concretos y con la transmisión de datos fácilmente extractables —por ejemplo, de una hoja de cálculo— que pueden resultar de gran utilidad para el consistorio y para su equipo de gobierno.

Por tanto, esta medida no solo permitiría a los ayuntamientos ejercer un mayor control sobre la oferta de alojamientos turísticos y los negocios hosteleros de su municipio, sino también acceder de primera mano a la información facilitada por la Consejería respecto a qué establecimientos cumplen la normativa y cuáles no. Asimismo, los consistorios podrían disponer de los datos no públicos de los establecimientos turísticos registrados en Turismo cuando las actuaciones de inspección deriven en sanciones para así poder llevar a cabo las intervenciones o el apoyo necesario por parte de las autoridades municipales en el marco de las actuaciones de inspección de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

El objetivo fundamental es garantizar la convivencia vecinal y atender otros factores relevantes para la gestión municipal.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer un sistema de suministro de información periódica de las inspecciones y sanciones a establecimientos turísticos en cada concejo del Principado de Asturias. El suministro de información deberá referenciar signatura de cada establecimiento y fecha de inspección o sanción.

Palacio de la Junta General, 21 de noviembre de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.